y como tiene nra ordenanza y nros regidores
y veynte y quatro y otros oficiales que
al cabildo nro se ayuntan cada semana
un dia o dos o mas segun fuere menester
para lo que cumple al bien de nra
republica y vecinos de la dicha
ciudad y porque
el dicho nro alcalde mayor
sea ayuntado con nra justicia
y regimiento de la dicha ciudad
para que
entienda en lo que cumple al bien
y pro comun de la dicha ciudad
y vecinos della y para
que
tenga mas autoridad y
reputacion en el oficio que tiene
y mejor se cumpla nra justicia
y mandamientos que por nos
fueren dados
y para que
los vecinos y moradores
de la dicha ciudad
tengan mas
temor de cometer delitos
y crimenes
y para que
los delitos que se cometieren
sean mejor castigados
y executados
y para que
los vecinos y moradores
de la dicha ciudad
sean mejor
gobernados
y regidos
y para que
los pleytos civiles
y criminales
que ante el dicho nro alcalde mayor
pasaren
se determinen
mas brevemente
y para que
los vecinos y moradores
de la dicha ciudad
no tengan
ocasion de
se quexar
del dicho nro alcalde mayor
y para que
la justicia
se haga
a todos
por igual
y para que
los vecinos y moradores
de la dicha ciudad
sean mejor
tratados
y para que
los pleytos
que ante el dicho nro alcalde mayor
pasaren
se determinen
mas brevemente
y para que
los vecinos y moradores
de la dicha ciudad
no tengan
ocasion de
se quexar
del dicho nro alcalde mayor
y para que
la justicia
se haga
a todos
por igual
y para que
los vecinos y moradores
de la dicha ciudad
sean mejor
tratados